

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira
D^a. María Rosario Tomé Muñoz
D. Jesús María García Martín
D^a. María Ángeles Marcelo Rubio
D. Marcelo Barrado Fernández
D. Ángel Fernández Mateos
D. María Sandra Módenes Tomé
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Juana Martín González

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Rafael Sánchez Tejeda

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Raúl Barrado Módenes y con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos lo que forman la Corporación Municipal, a falta de D. Jose Ángel Delgado Castillo, que tenía excusada su asistencia.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos, que componían el ORDEN DEL DÍA:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad y sin reparo alguno fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que mediante resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de fecha 24 de agosto de 2017, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 7.193,76 euros, para la financiación de los materiales empleados en la obra del A.E.P.S.A. de 2016 “Acondicionamiento de la zona ajardinada del Tanatorio y Parque Municipal”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, realiza la siguiente intervención:

“En respuesta a las acusaciones hechas por la concejala no adscrita en los ruegos y preguntas del anterior pleno del 4 de agosto de 2017, donde se hizo referencia atacando y cuestionando el papel que representan las figuras de los cónyuges en los actos oficiales y culturales que se celebran en nuestro municipio, más en concreto hacía algunos miembros

del equipo de gobierno, tengo que decirle que después de reflexionar sobre lo acontecido, que siento vergüenza, y tengo que pedir disculpas.

Siento vergüenza ajena hacia Ud. y pido disculpas, al pueblo de Malpartida por su comportamiento en el pasado pleno.

En mis cinco años ya, como concejal y alcalde, nunca había vivido un espectáculo tan bochornoso en este salón de plenos como el que dio Ud. aquí, donde hizo desde el resentimiento un ataque, intentando desprestigiar a nuestras cónyuges, parejas o compañer@s sentimentales, debido a su poca o nula capacidad política .

Voy a descifra y desmontar todas y cada una de sus acusaciones. Voy a explicar el por qué es Ud. concejal no adscrito, debido a su poca o nula capacidad política, donde siempre ha actuado desde el rencor y con unos intereses personales o económicos, como así reiteró en su escrito. Todos ellos carentes de base jurídica y por tanto desestimados.

En el pleno celebrado el 24 de noviembre de 2015, informó, de la resolución adoptada por mí, dónde se le retiraban las delegaciones que la concejala no adscrita ostentaba, como miembro del equipo de gobierno, que eran las de: Asociacionismo, Educación y Formación, y se la deja como representante en la Mancomunidad tras varias peticiones personales de la propia concejala no adscrita.

Craso error por mi parte, el dejarla como representante en la mancomunidad, pues más adelante se verá que fue un verdadero despropósito.

Todas estas decisiones vienen dadas como ya manifesté en el anterior pleno debido a la falta de confianza que la propia concejala no adscrita, D^a. María Juana Martín, tenía en mí, pues así me lo manifestó, tras conversación telefónica y en una reunión mantenida con los demás miembros del equipo de gobierno, donde dijo que tampoco se fiaba de ellos, aunque ahora trate de negarlo. La coherencia política, la dignidad política y la propia ética política, serian motivos más que suficientes cuando uno pierde la confianza, en este caso hacia su alcalde, en poner el cargo a su disposición o presentar la propia dimisión. Actos tales, que no sucedieron, pues hay otros intereses detrás, como son los económicos o personales.

Seguidamente, en el pleno celebrado el día 10 de noviembre de 2016, en su punto 3º el alcalde propone a la corporación la sustitución de D^a María Juana Martín González como representante de la Mancomunidad Riberos del Tajo.

Hay que decir, que como todos sabemos una Mancomunidad es una agrupación de municipios, representados por los alcaldes o concejales de los propios municipios, que así lo designen en sus propios plenos. Que a Malpartida la corresponden tres representantes, debido a que los estatutos de la propia Mancomunidad dicen, que los municipios con más de 2.001 habitantes en adelante, contarán con tres miembros. Sus representantes en aquellos momentos éramos, el Alcalde. D. Raúl Barrado Módenes y las Concejales D^a María Ángeles Marcelo Rubio y D^a María Juana Martín González, esta última elegida Vicepresidenta de la mancomunidad.

Desde este equipo de gobierno entendemos que cuando se representa a nuestro pueblo, en este caso en la Mancomunidad, se hace para defender los intereses de nuestro municipio, y no los del resto de municipios, ni tampoco los intereses personales.

La decisión que me lleva a quitar como representante, a la hoy concejala no adscrita, D^ª. María Juana Martín, de la mancomunidad de Riberos del Tajo, no son otras que las de no defender los intereses o posiciones de nuestro municipio.

Una de ellas, es nuestra postura al negarnos seguir pagando los gastos de la celebración de la “Media Maratón Riberos del Tajo”, donde propusimos, que para seguir pagando los gastos de la carrera nos cedieran los derechos de la “Media Maratón Riberos del Tajo” donde pasaría a llamarse “Media Maratón de Monfragüe”, a lo cual la Mancomunidad se negó, y el Ayuntamiento de Malpartida entendió, que de ser así, los siete municipios integrantes de la mancomunidad deberían hacer su correspondiente aportación, a lo cual en un principio la Mancomunidad se negó y nos presionó, y la hoy concejala no adscrita D^ª. María Juana Martín, entonces representante de la Mancomunidad, nos aconsejó que todo siguiera como hasta entonces, pagando Malpartida con expresiones como “Que más da... Total”, junto con las reuniones llevadas a cabo, para la propia carrera de las cuales nos enteramos por miembros del Club de Atletismo Monfragüe, y no por la propia concejala D^ª. María Juana Martín González.

Tengo aquí presentes los gastos de las tres ediciones celebradas, donde se demuestra que las ediciones del 2014 y 2015, junto con ediciones anteriores, son pagadas íntegramente por el ayuntamiento de Malpartida de Plasencia y donde en 2016, debido a nuestra postura negándonos a seguir pagando los gastos. Se pago de manera proporcional, adjunto los documentos que así lo acreditan como los informes emitidos por la mancomunidad., tanto de su Presidenta, como el de uno de sus Dinamizadores Deportivos, donde corroboran lo dicho anteriormente. Adjunto informes para que así consten en acta.

Otro de los hechos por los cuales la concejala no adscrita, D^ª. María Juana Martín, fue retirada como representante de la Mancomunidad fue en el pleno celebrado en la mancomunidad el día 28 de octubre de 2016, donde uno de los puntos del orden del día concretamente el 8 que decía: “Iniciación, si procede, de expedientes para la declaración de nulidad de los contratos de concesión de servicio de agua de los ayuntamientos de Cañaverál, Casas de Millán y Torrejón el Rubio, adjudicados a AQUALIA.”

A nuestro juicio y tratándose de unos contratos en los cuales Malpartida no tenía nada que ver, puesto que solo afectan a tres de los siete municipios, decidimos abstenernos tanto D^ª. María Ángeles Marcelo como D. Raúl Barrado y el voto contrario a la postura de nuestro municipio de la concejala no adscrita, D^ª. María Juana Martín González, votando favorablemente. Adjunto acuerdo para que así conste en acta.

Como comprenderán después de los hechos aquí contados, están más que motivadas y justificadas mis decisiones tomadas sobre las competencias que tenía atribuidas la ahora concejala no adscrita D^ª. María Juana Martín.

Dicen que el tiempo pone a cada uno en su sitio, y a Ud., en estos poco más de dos años de legislatura, el tiempo la ha puesto en su sitio, que no es otro que el que le corresponde, el del limbo político, o como concejal no adscrito, puesto que con esta figura (la de concejal no adscrito) se puso coto, a lo que antes conocíamos como tráfuga, pues a estas alturas y conociéndola políticamente como la conozco, se confirman mis pensamientos de que Ud. nunca tuvo ideología Socialista. Me atrevería a decir que está más en sintonía ideológica con el otro grupo político que forma esta corporación, pues de haber tenido ideología socialista o de izquierdas por la cual Ud., fue elegida. No se aferraría a ese sillón, en el cual está sentada, por noventa euros la sesión plenaria.

Como he dicho antes, la coherencia política, la dignidad política y la ética política son valores y responsabilidades, que cualquier representante público debe tener y de los cuales Ud. carece, al buscar el interés personal por encima del de trabajar por su pueblo.

Cuando la digo que en su intervención del pasado pleno 4 de agosto del 2017, habla desde el resentimiento y desde el rencor, lo hace debido a la poca o nula capacidad política, puesto que, desde el primer momento, se vio superada en cuanto a capacidad y ganas de trabajar, por el resto de compañeros que componen el equipo de gobierno. Eso es algo que Ud. Nunca supo digerir.

En cuanto a la representación de los cónyuges, parejas o compañeros sentimentales, tengo a bien informarla, que no hay ningún libro, reglamento, instrucciones o normas protocolarias. que regulen este tipo situación, el de los acompañantes a los actos oficiales o culturales.

Si es cierto que, siempre que los cargos públicos van acompañados, en los actos institucionales, se tiene por norma y porque protocolariamente así se entiende, el de poner a los acompañantes todos juntos detrás de los cargos públicos, y en los culturales, al contrario, es decir, sentado juntos a sus respectivas parejas, si así ellos quieren.

En mis cinco años ya como concejal y Alcalde de este Ayuntamiento, en mi etapa como concejal en la oposición, en la anterior legislatura, tengo que decir que muchas veces acudí a los actos que nos invitaron como concejal del Ayuntamiento, de los cuales al termino de muchos se nos invitaba a tomar un aperitivo, al igual que se hace ahora. Algunos de ellos fui acompañados y a otros no, por decisión de mi esposa, quien declinó acompañarme.

Esto es algo que entendemos así, pues el anterior equipo de gobierno jamás me dijo nada, si podía o no podía llevar a mi pareja a cualquier acto. Al igual que yo entendí, ya entonces que el anterior equipo de gobierno iba acompañado de sus respectivas parejas y jamás me sentí ofendido porque la mía no estuviera y la de ellos si.

Usted,. al igual que el resto de la corporación, acude con su pareja a numerosos actos, siempre que así lo estimen oportuno, cena del pregón de ferias, concurso de albañilería, actos culturales etc. etc. Si su pareja quiere o no acompañarla no es problema nuestro, no lo justifique atacando a nuestros cónyuges, parejas o compañeros sentimentales.

Su pareja seguirá siendo bienvenida, como lo ha sido siempre, cuando así lo estime oportuno, y tratada con el máximo respeto y educación como el resto de acompañantes, algo que no puedo decir de Ud. pues respeto y educación son palabras que no entran en su vocabulario.

Mi mujer al igual que Ud, no es ninguna autoridad, creo que, a estas alturas, eso lo habrá entendido. Son numerosas las ocasiones en que el cónyuge, pareja o compañer@ sentimental de un alcalde son invitados a los distintos actos de la sociedad, comida de San Gregorio, Fiestas del Hogar, comida de las Amas de Casa, Asociación cultural de San Cristóbal, Asociación de San Blas, Colectivo Cultural Chinato y un sinfín de actos más. Mi mujer al igual que el resto de mis antecesoras, seguirá viajando en el coche oficial cuando tenga que acompañarme a los actos de representación que así se requiera al alcalde, pues es el alcalde la única autoridad y por lo tanto ostenta la representación del municipio. Espero que eso a estas alturas le haya quedado claro.

No la permito que ataque a nuestras familias, bastante tienen con llevar consigo, que sus cónyuges, parejas o compañeros sentimentales, ostenten cargos públicos. El estar expuesto diariamente al día a día bien en la oposición, o bien en el equipo de gobierno conlleva también un desgaste al que también están sometidos.

Lo que Ud. hizo en el pleno del 4 de agosto, fue un golpe bajo, cargado de resentimiento, odio y rencor y carente de educación y respeto, debido todo ello a su poca o nula capacidad política o en este caso, como persona.

Como no la consentiré, que vuelva a convertir este pleno en una verdulería, más parecido a un plato televisivo de sobremesa, que a lo que tiene que ser, un órgano de debate de política municipal, aunque Ud. encaje mejor en el plato televisivo de sobremesa, debido a su poca o nula capacidad política.

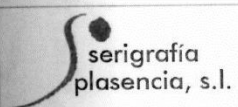



Por lo tanto, la próxima vez que tenga que intervenir en este pleno, deberá hacerlo desde el respeto y la educación hacia este órgano. Esto no es ningún patio de colegio ni ningún plató televisivo. Esto es algo bastante más serio, es el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia."

Interviene D^a. María Juana Martín González, manifestando que ella dirá en el Pleno lo que quiera, que no ha faltado el respeto a nadie, que muchas de las cosas que ha dicho el Sr. Alcalde no son ciertas, que no va a aguantar las cosas que no son verdad y que ella no tiene nada que ocultar. Pregunta al Sr. Alcalde que si puede demostrar que ella organizó la carrera de la Media Maratón.

Sigue diciendo que si tanto le preocupa la Mancomunidad, debería sacar a Malpartida de ella.

El Sr. Alcalde le contesta que no convierta este debate en un batiburrillo, como si fuera esto un plató de televisión.

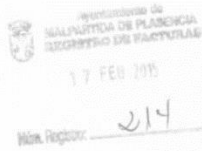
DOCUMENTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL SR. ALCLADE

 <p>22 años en el mercado acreditan nuestra calidad, experiencia y seriedad. Paseo de la Ribera, 17 - 10600 Plasencia - Tlf y Fax 927 42 19 07 e-mail: seriplas@seriplas.es</p>		<p>Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia</p> <p>Plaza Mayor, 1 10680 Malpartida de Plasencia CACERES 677</p>						
DOCUMENTO Factura	NÚMERO 1000668	PAG. 1	FECHA 24/09/2014					
C.I.F./N.I.F. P1011900F	AGENTE	FORMA DE PAGO Recibo domiciliado						
ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL		
Albarán:	1-0007 S 24/09/2014	1	53,26	53,26		53,26		
P2	Fotolito texto especial, dibujos o anagramas.	455	0,570	259,35		259,35		
P6C4G01	Estamp.serig. 1 color GR. en espalda. Gráfica: Media Maratón Riberos del Tajo.							
								
								
TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PRONTO PAGO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
21.00	312,61					312,61	65,65	
4.00								
10.00								
TOTAL							378,26	
OBSERVACIONES								
Vencimientos	Importe	Domiciliación	Oficina			Número de cuenta		
24/09/2014	378,26							
<p>Empresa Empleadora de Personas con Discapacidad. Empresa colaboradora de:</p>  <p>Inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, Tomo 216, Libro 44, Secc. Gral. Folio 52, Hoja CC-764, Inscr. 2ª - C.J.F.B. - 10137370</p>								



FACTURA 10000-2014-10-2-N
FECHA 26 de Octubre de 2014

Oficina Provincial Cáceres
Q2866001G
AVDA. DE LAS DELICIAS, S/N
10004 CÁCERES
Teléfono: 927247858
Fax: 927210599



AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA
CIF: P1011900F
PLAZA DE ESPAÑA* 1

MALPARTIDA DE PLASENCIA
10680 CÁCERES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	IVA	RETENCIÓN	DESCUENTO	TOTAL
1,0000	CONJUNTO DE SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LA COBERTURA IX MEDIA MARATÓN RIBEROS DEL TAJO CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2014 EN MALPARTIDA DE PLASENCIA	265,0000	21% 55,65			320,6

	BASE IMPONIBLE	IVA	RETENCIÓN	DESCUENTO	TOTAL
TOTAL	265,00	55,65			320,65

	TIPO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE
RESUMEN DE IVA :	21 %	265,00	55,65

ENRIQUE GUIRAU MORALES
Secretario/a

Firma y Sello

Forma de Pago:

- 1) Cheque a favor de Oficina Provincial Cáceres Cruz Roja Española
- 2) Transferencia a favor de:
IBAN ES2520481293033400011072
Oficina Provincial Cáceres Cruz Roja Española
LIBERBANK
Rafael Lucenqui esq. Barrerón
Cáceres 10004 CACERES



Ctra. Cáceres, s/n - Polígono U-19
 Teléfono: 927 416 974
 Fax: 927 415 759
 10600 PLASENCIA (Cáceres)
 E-mail: cialplasencia@telefonica.net

AYUNT. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

PLAZA MAYOR, S/N
 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA
 CACERES

FACTURA	FECHA
1407165	30/10/2014

CODIGO DEL CLIENTE: 01577

C.I.F./D.N.I.: P1011900F 1

FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA CONTADO

	Nº ALBARAN	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	DTO.	TOTAL
ARTÍCULOS BOSH CASALS LEGNA STAYER TRUTEX FORJACION FORJA ALUMINIO FUNDIDO LATON MAQUINARIA PRESORES BRASIVOS PIZADORAS ALADROS SMERILES ACC. OLDADURA ALIROGENA ELECTRICA ACCESORIOS AIR LIQUIDE GALAGAR ... OPA LABORAL UTILLAJES ETC.	1104281	0	ESPADIN NOTOSIERRA DOLMAR	1,00	26,000		26,00
		0	CUERPO BOMBA CAMPEON	1,00	35,000		35,00
		0	EXTENSIBLES	3,00	33,000		99,00
		0	EXTENSIBLE NORMAL SOMTS	3,00	6,100		18,30
		0	ROLLO CINTA SE-ALIZAR ROJA/BLANCA	3,00			
		0	SUELTO 10CH	3,00	0,850		2,55
		11022203	LIMA NOTOSIERRA 5,5MM CABALLITO	1,00			
		3	SERVIDO POR TOMAS				

Ayuntamiento de
 MALPARTIDA DE PLASENCIA
 REGISTRO DE FACTURAS
 27 NOV 2014
 Num. Registro: 2261

Inscrito en el R.M. de Cáceres, Tomo 917, Secc. 3ª, folio 123 de Inscripción, Folio 194, 195, 175, Inscripción 1ª de fecha 14/10/2010 - C.I.F. A-1010280

De acuerdo con la LOPD de 15/1999, sus datos personales serán incluidos en un fichero cuyo responsable es COMERCIAL PLASENCIA, S.A., destinado a mantener la relación contractual. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección arriba indicada.

IMPORTE BRUTO	PORTES	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	CUOTA I.V.A.	TOTAL FACTURA
180,85		180,85	21,00%	37,98	218,83
			4Rec	Imp.Rec	
			0,00%	0,00	

Total Pts. 36.410

DATOS BANCARIOS			
LIBERBANK	14/11/2014	218,83	
ES4920461032523400001695			

Tierra Verde
 Campo y Jardín

CAMPO - JARDIN - FERRETERIA - HOGAR

AYUNTAMIENTO DE
 MALPARTIDA DE PLASENCIA
 REGISTRO DE FACTURAS

927 42 72 58
 927 41 68 77

Num. Hogar: 2144

FACTURA

Documento	Fecha	CIF	Pág.
14000501	27/10/2014	P1011900F	1 / 1

Teléfono	Fax	Sección / Obra
927404024	927404620	

16373 - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA
 PLAZA MAYOR, 1
 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA
 CACERES

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio	Dto.	Imp.
887-8704N20	Albarán: 14000904 - 22/10/2014 CENADOR PLEGABLE VERDE 3x3mts	1.00	62.7686		62.7686

Base Bruta	% Dto P.P.	Base Neta	% IVA	Imp. IVA % Rec.	Imp. Recargo
62.77		62.77	21.00	13.18	

Tot:
75.9

Banco	CCC	Forma Liquidación
CAJA EXTREMADURA	2099-0013-16-007000****	1 RECIBO A LA VISTA CE

Vencimientos
 75.95 27/10/2014

LABORAL TEXTIL, S.C.
 AVDA. LA SALLE, 28
 10600 PLASENCIA
 CACERES
 J10357762

 **CENTRO COMERCIAL DAMA**
Tiendas Especializadas
 www.centrocomercialdama.com
 Teléfono 927 418924
 Fax 927 424573
 info@centrocomercialdama.com

Documento
Factura

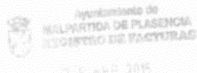
Página
1

Número
140845

Fecha
21/11/2014

CLIENTE 546
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA
 SOLANUM 14
 N.I.F. / C.I.F. P1011900F
 PLAZA MAYOR, 1
 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA
 CACERES

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UD.	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
	CALCETINES	500	0,80	400,00		400,00
	BOLSA ESTAMPADA	250	1,20	300,00		300,00


 Ayuntamiento de MALPARTIDA DE PLASENCIA
 REGISTRO DE FENÓMENOS
 21-11-2014
 IVA ingresado 269

Para el pago de esta factura podrá enviar cheque a nombre de Laboral Textil, S.C. o transferencia a nuestra cuenta de Liberbank ES03 2048 1042 2834 0000 5042. Se ruega indicar el nº de factura

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
	21,00	700,00		121,45		578,55	121,50	

A efectos de lo dispuesto en la ley orgánica de Protección de datos de Carácter Personal 15/1999, LABORAL TEXTIL, S.C., con domicilio en AVDA. LA SALLE, 28 - C.P. 10600 de PLASENCIA (Cáceres), le informa de que Vd. considera este documento como aceptación, como consentimiento informado y autorización para el tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal para fines propios de la actividad de LABORAL TEXTIL, S.C.. Vd tiene en cualquier momento derecho a acceder a esta información, pudiendo rectificarla, cancelarla u oponerse a ella dirigiéndose al domicilio de LABORAL TEXTIL, S.C.

TOTAL: 700,05

Forma de pago
 Contado

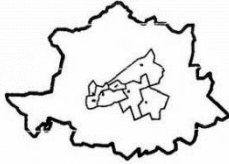
10686 W. J. Partida Plata
 CACERES
 44.409.927.-D

FACTURA N° 15
 25 de Octubre de 2015

CLIENTE: Atto. W. J. Partida Plata N.I.F.: P1011900F
 DOMICILIO: Plata W. J. OR RD 1 PAGO:

CANTIDAD	CONCEPTO - REFERENCIA	PRECIO	IMPORTE
600v	Bolsas Avitua/Avitua b	1.75	1.050
	Completos con zumo kit-kit-sandwich y FRUTA	2524	
75	Bocadillos Chorizo y queso serrano para volutas finas	2,00	150,00
	# MEDIA ANATOMIA RIBEROS DEL TAJO 20X		

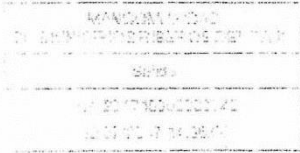
TOTAL BRUTO	DESCUENTO	I.V.A.		I.R.P.F.	TOTAL
		BASE	IMPORTE		
	%	I.V.A.	INCLUIDO	%	1.200€



**Mancomunidad
Riberos del Tajo**

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

AYUNTAMIENTO DE
MALPARTIDA DE PLASENCIA
REGISTRO ENTRADA
2017-E-RC-484
08/02/2017 14:48



Ayuntamiento de
CAÑAVERAL
CASAS DE MILLÁN
MALPARTIDA DE PLASENCIA
MIRABEL
PEDROSO DE ACÍM
SERRADILLA
TORREJÓN EL RUBIO

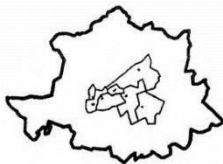
En relación con la XI Media Maratón Riberos del Tajo, y según acuerdo adoptado por la Junta Plenaria de esta Mancomunidad, se remite LIQUIDACIÓN del mismo, dando traslado de las aportaciones correspondientes a cada uno de los municipios.

MALPARTIDA DE PLASENCIA..... 669,40 €

CAÑAVERAL, 3 de febrero de 2017

La Presidenta,

Anna Serrano Lobet



Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

XI MEDIA MARATÓN RIBEROS DEL TAJO

APORTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD 1.573,69 €

Distribución

314,74 € 20% de la cantidad distribuida entre todos los municipios
1.258,95 € 80% de la cantidad distribuida de forma proporcional a la población de cada municipio

	Población	Porcentaje
Cañaveral	1.081,00	11,37
Casas de Millán	653,00	6,87
Malpartida de Plasencia	4.714,00	49,60
Mirabel	687,00	7,23
Pedroso de Acím	104,00	1,09
Serradilla	1.637,00	17,22
Torrejón el Rubio	628,00	6,61
TOTAL	9.504,00	100,00

	20%	80%	TOTAL
Cañaveral	44,96	143,20	188,16
Casas de Millán	44,96	86,50	131,46
Malpartida de Plasencia	44,96	624,44	669,40
Mirabel	44,96	91,00	135,97
Pedroso de Acím	44,96	13,78	58,74
Serradilla	44,96	216,85	261,81
Torrejón el Rubio	44,96	83,19	128,15
			1.573,69

S.G.L. 27/02/2017

XI MEDIA MARATON RIBEROS DEL TAJO.

La XI edición se celebró el 23 de octubre de 2016.

Los permisos a la Junta de Extremadura se realizaron por parte del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia en el mes de septiembre a nombre de este, no habiéndose decidido todavía por parte de quien se iba a realizar la media maratón. Hay que indicar que los permisos se tienen que mandar con un mes de antelación, como mínimo, a la celebración de la prueba.

El jueves 6 de octubre se decide por parte de la mancomunidad ir adelante y celebrar la media maratón.

Para ello se decide ponerse en contacto con la empresa de cronometraje Soluciones Wellness, de la cual David Cerro es socio. Ese mismo día me pongo en contacto con él por teléfono, le explico la situación y las inscripciones están abiertas en la plataforma el fin de semana, intentando dar el máximo de difusión entre los participantes.

Durante los días posteriores no me reúno nunca personalmente con David Cerro, si hablamos por teléfono de detalles a concretar sobre la organización y realización del cronometraje.

Durante la semana del 10 al 16 de octubre intento concretar todos los detalles de la organización e informo a los voluntarios, convocando una reunión el viernes 14. Dicha reunión no se celebra ya que yo caigo enfermo con mucha fiebre, quedando en realizar dicha reunión el siguiente viernes 21 de octubre.

Los días posteriores me reincorpo hasta el lunes que vuelvo a caer enfermo con mucha fiebre ya que se trataba de una neumonía y el martes 18 me doy de baja por recomendación médica.

El miércoles me reúno con Carlos Serrano y concretamos todo lo referente a la organización.

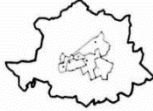
El jueves debido a motivos personales y a que el viernes no podría asistir a la reunión con los voluntarios, me reúno con Jaime Fernández (un voluntario), le doy un informe detallado de la organización para que haga copias y el viernes se organicen entre ellos.

Esta reunión se celebra el viernes entre los voluntarios, a la cual y sin avisar se presenta David Cerro y más integrantes del club de atletismo, se celebra la reunión y los voluntarios quedan el sábado para llevar el material hacia la meta y organizarlo todo más o menos. Yo hice un grupo de wasap con casi todos y desde casa mantenía el contacto con ell@s aunque seguía de baja.

Lo anteriormente expuesto fue más o menos lo que sucedió, por lo tanto yo no me reuní con David Cerro en ninguna ocasión físicamente, ya que por una parte no hubo tiempo y por otra debido a mi enfermedad no llegamos a coincidir los días cercanos a la carrera. Sí hablamos en varias ocasiones sobre los detalles del cronometraje por parte de su empresa y otros aspectos relativos a la regularización de los permisos y seguros de accidentes de los corredores.

Carlos Mateos Fernández.
Dinamizador Deportivo.
Mancomunidad Riberos del Tajo.





Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2ª A 10820 CAÑAVERAL (Cáceres) C.I.F.: P-1000039-F
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

INFORME SOBRE REUNION CON DAVID CERRO, PRESIDENTE CLUB ATLETISMO DE MALPARTIDA

En referencia, a la Media Maratón de la Mancomunidad del año 2016, el pasado 27 de septiembre del 2016, mantuvimos una reunión la Vicepresidenta de la Mancomunidad Riberos del Tajo, Maria Juana Martín González, y yo, Anna Serrano Llobet, como Presidenta de la misma, con David Cerro, Presidente del Club de Atletismo de Malpartida. Ante la imposibilidad de vernos ni en Cañaveral ni en Malpartida, quedamos en Cáceres.

En la reunión se trató el tema de la celebración de la Media Maratón, y la necesidad de que el Club de Atletismo apoyara la misma, puesto que ese año, se estaba realizando todo con muy poco margen de tiempo. Le solicitamos apoyo y comentó que lo consultaría con los socios del club.

Posteriormente, nos comunicó que el Club apoyaría, aunque no todos estaban de acuerdo.

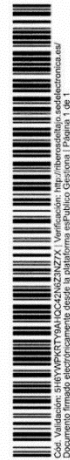
Hago constar, que a la pregunta de David Cerro, sobre si la Sra. Maria Juana Martin Gonzalez, actuaba como Concejala del Ayuntamiento de Malpartida o como Vicepresidenta, la misma reiteradamente afirmó que actuaba como Vicepresidenta de la Mancomunidad Riberos del Tajo, lo cual, yo, como Presidenta, afirmé.

A partir de allí, mantuvimos contacto con él, yo y el dinamizador deportivo, hasta la realización de la prueba.

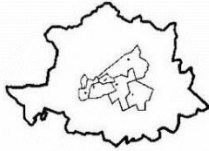
En Cañaveral, a 4 de septiembre de 2017.

La Presidenta de la Mancomunidad Riberos del Tajo

Fdo. Anna Serrano Llobet



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

Basa su opinión el Secretario en el hecho de que los elementos esenciales que configuran un contrato de gestión de servicios públicos, tales como intervinientes, objeto de la prestación, ámbito, precio del contrato, canon de concesión, y relaciones jurídicas de derechos y deberes recíprocos, entre otros, no son coincidentes, por lo que tales acuerdos deben considerarse contratos independientes, que han sido adjudicados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

A la vista de todo ello, la Asamblea, con la abstención de D. José Raúl Barrado Módenes y D^a María Ángeles Marcelo Rubio, y el voto favorable de los nueve restantes miembros que asisten a la sesión, acuerda iniciar expediente para la declaración, si procede, de nulidad de pleno derecho de los acuerdos suscritos con la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. para la gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de los municipios de Cañaveral, Casas de Millán y Torrejón el Rubio.”

Para que conste, expido la presente, en Cañaveral a once de agosto de dos mil diecisiete.

**3.- PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE OBRAS-INSTALACIONES
DEPORTIVAS EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA 2017-2018: OBRA**

“INSTALACIONES DEPORTIVAS EN MALPARTIDA DE PLASENCIA núm. 124/002/2017-18.”- Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en el que se comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa Extraordinario de Obras, con la obra núm. 124/002/2017, denominada “INSTALACIONES DEPORTIVAS EN MALPARTIDA DE PLASENCIA”, cuyo presupuesto asciende a **236.870,08 EUROS**, que serán aportados en su totalidad por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

A petición del Sr. Alcalde, el Secretario da cuenta de las inversiones previstas en citado proyecto.

La Corporación, por nueve votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, y la abstención de la Concejala no adscrita, D^a. María Juana Martín González, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra 124/002/2017, denominada “INSTALACIONES DEPORTIVAS EN MALPARTIDA DE PLASENCIA”, que, con un presupuesto de 236.870,08 euros, figura incluido en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE OBRAS 2017-2018, del que es autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Andrés López Albarrán, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

2º.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres todos los terrenos, afectados por las obras, que son de titularidad municipal.

3º.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo los trámites para la contratación y ejecución de la citada obra.”

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM 7 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017.

El Secretario Accidenta, a petición del Sr. Alcalde, da lectura a la Memoria de la Alcaldía que figura en el expediente de modificación de créditos núm. 7/2017 del Presupuesto de 2017, el cual contiene las siguientes variaciones:

Partidas de Gastos que se modifican

Partida	Concepto Partida	Importe
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS		
337.226	Gastos diversos (Prestación del servicio de Centro Juvenil)	6.534
312.623	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes (lavadora y secadora para Consultorio Médico)	1.000
342.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Obra Campo de Fútbol)	38.400
TOTAL		45.934

Esta modificación se financia con créditos provenientes del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del presupuesto de 2016 y con transferencias de créditos, mediante la baja de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Financiación con Remanente de Tesorería

Partida	Concepto Partida	Importe
870-00	Remanente de Tesorería para gastos generales	39.400
Total		39.400

Financiación con transferencias de créditos de partidas de gastos

Partida	Concepto Partida	Importe de la baja
334-13103	Retribuciones personal laboral (Monitores Centro Juvenil)	6.534
Total		6.534

Por el Secretario Accidental se da cuenta del Informe favorable de Intervención en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria como al cumplimiento de la regla del gasto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por nueve votos a favor, del Grupo Socialista y Grupo Popular, y la abstención de la Concejala no adscrita, D^a. María Juana Martín González, acuerda:

1°.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 7/2017 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017, en los mismos términos en que ha sido presentada.

2°.- Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

3°.- Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente reclamación alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia, se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, levantándose la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.